



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.545
1 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 545ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 27 de mayo de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. MBOI

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de Benin (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.99-42144

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 6 del programa) (continuación)

Informe inicial de Benin (CRC/C/3/Add.52; HRI/CORE/1/Add.85; CRC/C/Q/BEN/1; CRC/C/A/BEN/1) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Benin vuelven a tomar asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. La Sra. MOKHUANE, señala a la atención la gran incidencia de retraso del crecimiento y emaciación, pese a que Benin es autosuficiente en materia de productos básicos, y pregunta qué programas se organizan para poner freno a la malnutrición y desnutrición que ponen en peligro el futuro de las nuevas generaciones. ¿Reciben las madres formación sobre el valor de una dieta equilibrada basada en los productos locales? En caso de que exista este tipo de programas, ¿qué respuesta obtienen? Al expresar su preocupación por la escasez de profesionales de la salud, especialmente en las zonas rurales, combinado con la falta de planes para aumentar el personal del sector sanitario y la falta de indicadores del rendimiento, pregunta si hay programas que tengan por objetivo la salud pública, la salud de la comunidad o la atención primaria de salud.

3. La Sra. KOUMAKPAI (Benin) conviene en que la tasa de mortalidad relacionada con la maternidad es alta (498 por cada 100 000 nacimientos en 1996) en Benin. A fin de abordar las principales causas (dificultades para hacer frente a las complicaciones durante el parto, los abortos clandestinos y los nacimientos sin atención médica) se promueve la atención prenatal, y en 1998, un 80% de las mujeres embarazadas se benefició de esta asistencia. Al mismo tiempo, las comadronas recibían formación para determinar los posibles riesgos durante el parto, a fin de que las futuras madres pudieran ser objeto de una vigilancia cuidadosa por las unidades de maternidad y los centros de salud de aldea. Se acaban de establecer unidades de maternidad bien equipadas y se está contratando personal calificado. A fin de reducir el número de abortos clandestinos, se ha presentado en el Parlamento un proyecto de ley para derogar la ley sobre el aborto de 1920.

4. La falta de personal sanitario afecta al sector público y privado, porque las contrataciones han estado congeladas desde 1985 a consecuencia del programa de ajuste estructural del país. Los médicos y enfermeras del sector privado prefieren trabajar en las ciudades, lo que explica la alarmante escasez de personal sanitario en las zonas rurales. Sólo el 34% de la población asiste a los centros de salud, un tercio consulta a los curanderos tradicionales y otro tercio recurre a la automedicación. Se hacen esfuerzos por mejorar los servicios prestados por los centros de salud y por dar al personal una formación que preste más atención al paciente. Se ha previsto colaborar con los curanderos tradicionales y se está redefiniendo el tratamiento que puedan dispensar con la supervisión de un médico. A fin de disuadir de la automedicación, en los centros de salud locales se dispone de los medicamentos genéricos esenciales a bajo coste. En la actualidad se lleva a cabo una campaña para mejorar la salud de los menores de cinco años y luchar contra las principales causas de morbilidad y mortalidad de este grupo de edades.

5. En el marco de la campaña nacional contra el paludismo, que se lleva a cabo con el apoyo de varias organizaciones internacionales, en todo el país se ofrecen mosquiteros tratados con productos idóneos, el personal sanitario recibe formación para diagnosticar y tratar correctamente los casos de paludismo y se educa a la población en higiene ambiental. El programa de lucha contra las enfermedades diarreicas pone el acento en la terapia de rehidratación oral. Las medidas para evitar la malnutrición se centran en la lactancia materna y en la orientación que se da a las madres cuando traen a sus hijos a los centros de salud para vacunarlos en el marco del programa ampliado de vacunación. Durante las jornadas nacionales de vacunación se facilitan suplementos de vitamina A en las zonas con mayor posibilidades de deficiencia de esta vitamina. En el país se fabrica harina enriquecida con hierro y vitamina A para los niños mayores de cuatro meses. Toda la sal que se vende en Benin, de la

que el 80% se importa y el 20% se produce en el país, está yodada. La atención primaria de salud sumada al programa de vacunación ha contribuido a que baje la tasa de mortalidad de lactantes y niños, que sigue siendo alta y donde queda mucho por hacer.

6. Entre 1985 y 1997 se registraron 2.813 casos de infección por el VIH en niños, y el 5% de los afectados eran niños menores de cinco años. Mas de 26.000 niños han quedado huérfanos a causa del SIDA y se calcula que hasta diciembre de 1997 la enfermedad ocasionó 2.295 defunciones. La infección por el VIH pone en tela de juicio todos los esfuerzos del país por reducir la tasa de mortalidad infantil. También la salud mental es motivo de preocupación. Sólo hay un hospital y un centro de asesoramiento psiquiátrico que están en Cotonú.

7. El Programa nacional de acción para mujeres y niños no presta especial atención a las dificultades específicas de los adolescentes en lo que respecta a la integración social, la sexualidad y el empleo. Varias organizaciones no gubernamentales colaboran con el Gobierno para mejorar la formación profesional y se está aplicando un programa de asistencia a los artesanos, así como programas nacionales de creación de empleo. Los problemas relacionados con el sexo se abordan en el marco de los programas de planificación familiar y sobre el SIDA, de modo que se hagan extensivas a los jóvenes las medidas para evitar las enfermedades de transmisión sexual.

8. La oradora, al abordar las formas de fomentar la educación de las niñas, dice que un programa patrocinado por el UNICEF presta asistencia a las mujeres para que envíen a sus hijas a la escuela. Además, se ha creado un Ministerio para la Mujer, y el Gobierno ha abierto residencias para niñas, a fin de que las hijas de las familias pobres puedan asistir a la escuela. Todas las escuelas cuentan con enfermería donde los alumnos pueden recibir tratamiento sin autorización previa de los padres.

9. Se dedican dos días al año a intensificar la sensibilización del público sobre los derechos de los discapacitados, y la Federación de minusválidos se dedica a la defensa de los derechos de sus integrantes. Algunas organizaciones no gubernamentales organizan competencias deportivas para este sector de la población. Son, asimismo, organizaciones no gubernamentales las que organizan actividades recreativas para los jóvenes, pero también hay programas de juegos televisivos, y Benin cuenta con un movimiento muy activo de clubes de jóvenes.

10. La oradora reconoce que los abusos sexuales en la escuela pueden desalentar a los padres que quieren dar a sus hijas una enseñanza escolar. Se ha informado de algunos casos y se ha abierto un proceso para el primero. No obstante, en general, es un tema tabú.

11. La Sra. QUEDRAOGO pregunta qué se hace para facilitar que las madres adolescentes continúen estudiando. ¿Qué medidas se han adoptado para permitir que los niños infectados con el VIH continúen su educación sin ser objeto de trato discriminatorio? ¿Los aceptan las escuelas? ¿Qué medidas se han tomado para el control de calidad de las escuelas privadas? ¿Hay algún plan para aumentar el número de visitas de los inspectores escolares a las escuelas privadas?

12. La PRESIDENTA solicita más información relativa al proyecto de ley sobre el aborto y las actividades destinadas a reducir las tasas de mortalidad infantil y materna mediante la educación de las mujeres. A este respecto, señala que, por razones culturales, es también vital concientizar a los muchachos y a los hombres. La oradora invita a los miembros del Comité a plantear todas las preguntas que deseen sobre la salud y la educación y las medidas especiales de protección.

13. La Sra. KARP desea saber qué porcentaje del gasto presupuestario se dedica a la salud primaria y preventiva, y a las zonas rurales en relación con las zonas urbanas. Destaca especialmente la necesidad de atención preventiva y de instalaciones de urgencia en las zonas rurales. Teniendo en cuenta lo poco que se utiliza la contracepción, pregunta si, con arreglo a la modificación prevista de la ley de 1920, se permitirá que se practiquen abortos a las adolescentes muy jóvenes, ya que carecen de la madurez necesaria para ocuparse de sus niños y su propio futuro puede verse hipotecado. ¿Por qué no se ha revocado hasta ahora la ley de 1920 que prohíbe el uso de anticonceptivos? ¿Cuántas

personas atienden la línea telefónica especial? ¿Reciben estas personas una buena formación para ocuparse de los problemas de salud de los adolescentes? ¿Hay líneas especiales locales o sólo un número central? ¿La estrategia nacional sobre el VIH/SIDA ha sido formulada por una institución específica? ¿Participan los niños en la campaña de información sobre el tema? Los esfuerzos de Benin por promover la educación de las niñas son dignos de encomio, pero la oradora entiende que las escuelas que dependen del pago de matrículas se resisten a admitir niñas. ¿Hay una asignación presupuestaria para las matrículas escolares de las niñas o las escuelas deben resolver por su cuenta el problema? ¿Qué medidas se han adoptado para abordar la cuestión de la desproporción entre la asistencia a la escuela y las tasas de deserción? ¿Hay programas recreativos y de tiempo libre para los niños?

14. El Sr. DOEK, menciona el párrafo 208 del informe y la respuesta por escrito de Benin a la pregunta 27 de la lista de cuestiones, y pregunta qué poder de decisión tiene el juez de menores para detener a un joven. ¿Qué se entiende por delito grave? ¿Cómo se define a un niño en situación de riesgo? ¿Pueden los menores permanecer detenidos hasta un período de seis meses antes del juicio? ¿Hay alguna estadística específica disponible sobre el número de niños en detención preventiva? A la luz de los párrafos 208 y 209 del informe, el orador expresa graves dudas acerca de la calidad de las cárceles en las que se mantiene a los niños y del trato que allí reciben. ¿Ha considerado Benin la posibilidad de abolir la inhabilitación? ¿Qué control se ejerce sobre el tratamiento en los pabellones de menores? ¿Se aplica a los menores el sistema de inspección de cárceles establecido en el Código de Procedimiento Penal? ¿Se aplica a los niños el artículo 557 del Código de Procedimiento Penal relativo a la reclusión en régimen de aislamiento? Por último, el orador pide más información sobre la formación de los miembros de la Brigada de protección de menores. ¿Cuál es el proceso de contratación de selección y de formación de los miembros de esta Brigada y de los jueces de menores?

15. El Sr. RABAH comprende que resulta costoso ingresar a los niños en centros de rehabilitación, pero se pregunta cómo son tratados en los centros de detención y en las cárceles. Según la información que le ha llegado, algunos delincuentes juveniles son tratados con violencia.

16. La Sra. OUEDRAOGO dice que la trata de niños, por desgracia, se sigue practicando de forma generalizada en la subregión y gran parte de ese tráfico, al parecer, pasa por Benin, pese a la legislación que lo prohíbe. Pregunta qué medidas se adoptan para hacer cumplir la legislación, tanto en el plano nacional como subregional, en cooperación con los países vecinos. Es verdad que Benin ha reforzado su reglamentación sobre el traslado ilícito de niños del país, pero se necesitan medidas más amplias, por ejemplo sensibilizar aún más a los padres sobre el problema.

17. Al igual que en la mayoría de los países en desarrollo, la mendicidad está generalizada y al Comité le preocupa que no haya una legislación específica al respecto, teniendo en cuenta que los niños afectados son muy vulnerables, no van a la escuela y están expuestos a las drogas, a la violencia y la prostitución. El Comité recomienda que Benin estudie más atentamente la cuestión, habida cuenta de los males sociales a los que da lugar esta práctica.

18. La oradora se sorprende de que no haya un programa específico para los adolescentes. Sería deseable contar con un enfoque integrado para todo el grupo de edades comprendido entre los 0 y los 18 años. ¿Es esta omisión consecuencia del hecho de que el Programa nacional de acción para la mujer y el niño da más importancia a las niñas que a los niños? ¿Hay algún plan para poner en práctica un programa para los adolescentes?

19. La Sra. KARP dice que se ha informado al Comité de la existencia de centros de información de salud para niños. No obstante, se plantea la cuestión de saber si estos centros pueden prestar asesoramiento, para lo que se necesitarían asistentes especializados en la juventud. Es fundamental que los jóvenes puedan acceder al asesoramiento dentro y fuera del sistema educativo.

20. El hecho de que no se disponga de información sobre los abusos en las escuelas es probablemente un reflejo del descuido de esta cuestión más que una indicación de que no se produzcan

casos de abuso. Es posible que haya temor a quejarse o que este tema esté rodeado de tabúes. Debería ser obligatorio informar de los casos de abuso en las escuelas, en el sistema judicial y en el hogar, ya que es preciso que la sociedad tome conciencia de la necesidad de evitar los abusos mediante la educación y la aplicación de la ley.

21. Es importante que Benin modifique, no tanto el sistema de justicia de menores, que parece avanzar en la dirección correcta, sino la aplicación de este sistema. A este respecto, la oradora acoge con satisfacción la solicitud de asistencia técnica enviada por el Ministerio de Justicia a Defensa de los Niños -Movimiento Internacional. También es importante elaborar un cuerpo de datos estadísticos; en el informe faltan estadísticas sobre cuestiones como el número de niños en detención, los delitos que han cometido y la duración de las penas.

22. La oradora comparte con sus colegas la opinión de que la imposibilidad de encontrar a los padres de un niño no debe ser motivo de detención antes del juicio. Parecería ser una indicación de que el niño necesita atención. Se pregunta qué poder de decisión específico tienen los jueces de menores y cómo lo ejercen al decidir la detención de un niño. No resulta claro si el sistema de tribunales de menores funciona en todo el país o sólo en determinadas zonas. ¿Qué formación recibe la policía para tratar a los delincuentes juveniles y cómo se trata a los niños durante el interrogatorio? ¿Se permite a los padres o a un amigo estar presentes para evitar que se autoincriminen? Se pregunta, asimismo, si los investigadores han recibido formación especial destinada a velar por que los niños no sean perseguidos por el sistema de justicia de menores en su conjunto. Ha salido a la luz información sobre la brutalidad judicial en los centros de detención previa al juicio y la oradora se pregunta si ha habido alguna vez denuncia y, en caso afirmativo, cómo se ha resuelto. ¿Hay algún tipo de formación específica que pueda evitar esta brutalidad?

23. La oradora pregunta si hay alguna legislación sobre las condiciones de encarcelamiento y de salud en la cárcel o en relación con las visitas familiares. El hacinamiento es un problema y en algunos lugares a los padres sólo se les permiten visitas de cinco minutos. ¿Hay alguna directriz sobre las visitas de grupos externos o de organizaciones no gubernamentales? ¿Están obligadas las cárceles a admitir a estos visitantes y se permite a los niños hablar con ellos en privado y quejarse sin temor a represalias?

24. Por último, la oradora se pregunta si hay estudios que indiquen si la explotación sexual comercial de los niños es un problema en Benin y si hay un programa de acción a este respecto, en consonancia con la Declaración de Estocolmo.

25. La Sra. MOKHUANE, al referirse al artículo 31 de la Convención, dice que en el informe de Benin se menciona el descanso y el tiempo libre únicamente en el marco de la educación y del deporte organizado. ¿Hay una política para promover las actividades recreativas también en el medio familiar, en especial en relación con la idea de que los familiares asuman la responsabilidad de un niño durante la educación superior y la formación?

26. En relación con el artículo 30 de la Convención, sobre los derechos de las minorías, señala que, si bien el francés es el idioma oficial de Benin, no se habla en las zonas rurales. ¿No se considera este hecho una desventaja para los niños de las zonas rurales, a los que se escolariza totalmente en francés?

27. En relación con el artículo 28 de la Convención observa que, de conformidad con el informe, se ha logrado la igualdad de acceso a la enseñanza primaria, pero sigue siendo muy limitado en la enseñanza secundaria. ¿Hay algún sistema de becas o ayuda, en especial para los niños procedentes de medios desfavorecidos? La oradora se pregunta si se ha aumentado el número de mujeres docentes en las escuelas primarias a fin de dar a las niñas un modelo de conducta.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.20 horas.

28. La Sra. KOUMAKPAÏ (Benin) dice que, en las universidades y escuelas secundarias, los estudiantes pueden expresar sus opiniones y los representantes estudiantiles participan en las reuniones del personal y del cuerpo docente de la universidad. En relación con la calidad de la enseñanza privada, dice que tanto las escuelas públicas como privadas son visitadas por inspectores.

29. Las madres adolescentes pueden continuar sus estudios después de dar a luz. El VIH/SIDA todavía no es un problema en las escuelas, en parte porque el 90% de los niños con VIH positivo muere antes de los 5 años de edad y en parte porque estos niños no representan un peligro para sus compañeros de clase y no están excluidos de la escuela. En cualquier caso, no es obligatorio informar sobre el asunto. Los jóvenes, en particular los que pertenecen al grupo de edades comprendido entre los 10 y los 19 años, participan en las campañas contra el SIDA. El programa nacional de lucha contra el SIDA organiza reuniones de sensibilización para los estudiantes de la escuela secundaria y para los jóvenes trabajadores.

30. Un proyecto de ley sobre salud reproductiva, que efectivamente revocará la Ley de 1920 que prohíbe el aborto, se ha visto obstaculizado y la solución al problema habrá de esperar a la adopción de un nuevo Código Penal. Los programas de planificación familiar insisten en la educación sexual en las escuelas y en evitar los embarazos de adolescentes. Las niñas pueden obtener anticonceptivos, y la enseñanza sobre el SIDA y la educación sexual empieza en la escuela primaria.

31. En relación con la educación sobre salud infantil, resulta evidente que no se podrá avanzar hasta que se haga participar a toda la familia. Por consiguiente, actualmente los esfuerzos se concentran en la salud familiar más que en la salud del niño. Desde 1990, el presupuesto de salud ha venido aumentando constantemente. Es difícil establecer la proporción exacta del presupuesto destinada a las zonas urbanas y rurales, pero en las zonas urbanas la venta de medicamentos básicos ha producido suficientes ingresos para financiar parte de los gastos de los centros comunitarios de salud. No se ha previsto un programa nacional sobre la salud de los adolescentes porque, a efectos de salud, los jóvenes son considerados niños hasta la edad de 15 años y adultos después de esa edad. No obstante, es evidente que el grupo de edades comprendido entre los 15 y 19 años presenta problemas especiales y se está llevando a cabo una reforma de los programas de salud reproductiva.

32. La Sra. SODJIEDO-HOUNTON (Benin) dice que las actuaciones previas al juicio en el sistema de justicia de menores se llevan a cabo a puerta cerrada y los niños pueden contar con la ayuda de los padres o tutores, o de cualquier otra persona que pueda ayudarlos a no autoincriminarse. Al parecer, reina cierta confusión sobre el concepto de detención previa al juicio. En realidad, durante las investigaciones preliminares en la comisaría, los niños no han entrado en el sistema de justicia de menores y es el Centro de escucha y orientación el que se encarga de ellos. En relación con el poder de decisión de los jueces de enviar a un niño a la cárcel, los jueces son asistidos en todas las etapas por educadores, asistentes sociales y, de ser posible, los padres. Por consiguiente, no tienen poder de decisión total y el tribunal de menores no puede tomar ninguna decisión sin la investigación preliminar ordenada por el juez, que debe ser tenida en cuenta por los servicios sociales.

33. En respuesta a la pregunta de la Presidenta, la oradora explica que los niños menores de 13 años no pueden ser encarcelados porque no son legalmente responsables de sus actos. Los del grupo de edades comprendido entre los 13 y los 18 años sólo pueden ser condenados a la mitad de la pena aplicable a una persona mayor de 18 años. A los niños no se les puede poner en régimen de aislamiento.

34. En la actualidad en tres de las ocho jurisdicciones de Benin, no hay en la actualidad ningún niño detenido, si bien en las otras hay de uno a nueve niños. La línea especial (16) permite informar de toda violación de los derechos del niño a la policía y se pretende establecer oficinas de la Brigada de protección de menores en otros departamentos aparte de Cotonú. Hay dificultades en cuanto a los recursos materiales y humanos (la Brigada cuenta tan sólo con cuatro integrantes). La Brigada ocupa una pequeña oficina en el departamento de policía y se necesitará más espacio para los centros especializados de recepción.

35. La cuestión de las visitas familiares de cinco minutos a los menores encarcelados es un problema práctico derivado del hacinamiento. Se ha intentado buscar muchas soluciones, pero sin gran éxito. Dice la oradora que su Ministerio ha visitado cárceles para inspeccionar los procedimientos y hablar con los niños.

36. Se han hecho muchas denuncias de explotación sexual de los niños en Benin, pero hasta el momento no se han presentado pruebas contundentes. El Ministerio de Justicia está organizando una reunión, que se celebrará en julio de 1999, para establecer si el fenómeno existe, y en caso afirmativo, qué alcance tiene.

37. La mendicidad, efectivamente, está prohibida en Benin. No obstante, es un fenómeno religioso y cultural: Benin tiene una población islámica en aumento y se considera normal que los niños que emprenden estudios coránicos mendiguen en nombre de sus maestros. Además, los discapacitados mendigan en la calle porque no tienen otra forma de supervivencia. Muchos mendigos llegan a Benin desde países vecinos y bandas de niños mendigos deambulan por las calles. El Gobierno ha pedido a los maestros de estudios coránicos que pongan fin a la práctica de pedir a sus alumnos que vayan a mendigar. Asimismo, ha devuelto a muchos mendigos a sus países de origen; sin embargo, muchas de estas personas vuelven por otra vía.

38. Benin ha formulado un proyecto de ley sobre la trata de niños. Se han organizado dos seminarios regionales para estudiar la contratación de niñas como sirvientas. Además, el UNICEF ha patrocinado un seminario para estudiar la campaña contra la trata de niños en África. Los traficantes de niños a veces trabajan en cárceles: se plantea la cuestión de saber si los padres venden a los hijos por dinero o los traficantes los engañan haciéndoles creer que sus niños serán enviados a trabajar, o si los traficantes corrompen a los propios niños.

39. El Sr. GNONLONFOUN (Benin) está convencido de que el Gobierno hace todo lo posible por garantizar un buen sistema de justicia de menores, pero evidentemente se necesitan más recursos. La Brigada de protección de menores se compone de un policía jefe y tres inspectores. Por desgracia, para 1999 el Gobierno sólo contratará personal para los sectores de educación y salud, y no agentes policiales.

40. Benin ha heredado la estructura presupuestaria de Francia; por consiguiente y es de lamentar, los gastos no se desglosan en categorías correspondientes a niños y adultos o zonas urbanas y rurales. Los ocho centros de detención de Benin cuentan con pabellones separados para mujeres y niños.

41. En lo que respecta al asunto de la mendicidad, el orador dice que las autoridades a veces han hecho redadas de familias enteras de mendigos en las carreteras y los han conducido hasta la frontera. No obstante, esta práctica ha sido motivo de problemas con los países vecinos, donde la mendicidad no es ilegal, y han protestado por la expulsión de Benin de personas que no habían cometido ningún delito. Puesto que en el marco de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) los países de la subregión tienen derecho a la libre circulación de mercancías y personas, debe buscarse la solución al problema por la vía diplomática.

42. Los niños en circunstancias difíciles permanecen en prisión preventiva durante la vista preliminar, al cuidado de organizaciones no gubernamentales como "Terre des hommes" y el proyecto "Enfants en situation difficile"; se tiene en cuenta tanto la edad como la gravedad del delito. En algunas cárceles, los padres visitaban a sus hijos con tanta frecuencia que fue necesario dar instrucciones a los celadores para que limitaran el tiempo de las visitas, a fin de permitir que los niños detenidos tuvieran tiempo para participar en los programas educativos y de aprendizaje.

43. Si bien el idioma oficial de Benin es el francés, las estaciones de radio emiten programas en 31 lenguas tribales. "Mayoría" y "minoría" son conceptos foráneos.

44. El abuso sexual de los niños no es desconocido en Benin: se ha informado de unos cuantos casos. Es responsabilidad de los padres poner en conocimiento de la policía estos incidentes.
45. Teniendo en cuenta que en Benin se está aplicando un programa de ajuste estructural que conlleva limitaciones económicas, la actividad recreativa naturalmente no es una de las prioridades. Si bien el Gobierno patrocina actividades para los niños durante las vacaciones, en su mayor parte son responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales.
46. Efectivamente, el Gobierno busca medios de subsanar las desigualdades regionales en la oferta educativa. En algunas regiones, la tasa de analfabetismo llega casi al 70%; en otras, es del 30%. Aunque en las escuelas primarias la enseñanza se imparte en las distintas lenguas tribales, estos programas aún no han sido introducidos a nivel de la enseñanza secundaria. Los programas de alfabetización se llevan a cabo en las lenguas tribales.
47. La Sra. KARP pregunta si Benin ha considerado la posibilidad de pedir a una organización no gubernamental que instale una línea telefónica especial para los niños y proporcione el personal necesario. Pregunta si la comisaría de policía y una brigada de protección de menores son las estructuras adecuadas para este servicio. Muchas personas, entre ellos los niños, tienen miedo de ponerse en contacto con la policía, y los niños formulan preguntas a las que los agentes de policía probablemente no estén preparados para responder. Muchos países piden que sean las personas las que informen de los casos de abusos sexuales, pero les permiten recurrir a instituciones de asistencia y no a la policía: de esta forma los abusos sexuales pueden tratarse como un problema familiar y no como un delito. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para luchar contra la brutalidad policial?
48. La oradora pregunta si los niños que se drogan son procesados en los tribunales o se les ofrecen medidas sustitutivas, como los programas de rehabilitación. ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de establecer un sistema de incentivos económicos para que las escuelas fomenten la matriculación de las niñas?
49. Por último, a la oradora le preocupa la existencia de desigualdades regionales en el sistema de justicia de menores de Benin, debido al desequilibrio de los recursos. Por ejemplo ¿cuáles son las normas mínimas de educación de los centros de detención?
50. El Sr. RABAH pregunta si el sistema de justicia de menores prevé otras soluciones al encarcelamiento, por ejemplo, la colocación en familias de guarda o el pago de indemnización a las víctimas.
51. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si, en opinión del Gobierno, la falta de acceso al agua potable y las instalaciones sanitarias afecta a la salud de los niños, y en consecuencia, el derecho a la salud. Sería conveniente saber qué problemas de salud y educación si los hay, se derivan de la permeabilidad de las fronteras. ¿A qué problemas ha debido hacer frente el Gobierno en relación con la naturalización de personas que se establecen cerca de las fronteras?
52. La Sra. EL GUINDI pregunta qué medidas, si las hay, ha adoptado el Gobierno para promover la rehabilitación física y psicológica de los niños refugiados.
53. El Sr. FULCI, al observar que el Código de Trabajo prohíbe el trabajo obligatorio de los niños, pregunta si el Gobierno ha adoptado medidas para advertir a los padres sobre la contratación de sus hijos para trabajar en las explotaciones agrícolas. ¿Ha considerado Benin la posibilidad de adherirse al Convenio relativo a la edad mínima de admisión al empleo (Convenio N.º 138 de la OIT)?
54. El orador dice que ha oído rumores de que los niños de las zonas rurales de Benin son contratados por comisionistas y vendidos para la pornografía y la prostitución, con el pretexto de enviarlos al extranjero a estudiar. Pregunta si estas denuncias tienen fundamento y, en caso afirmativo, si el Gobierno ha adoptado medidas para advertir a los padres.

55. La Sra. KARP pregunta si los niños refugiados nigerianos, que hablan inglés, pueden continuar su educación en Benin que es un país de habla francesa.
56. El Sr. GNONLONFOUN (Benin) dice que ya no quedan refugiados nigerianos en Benin, en parte por el clima de cambio político de Nigeria. Hecha la aclaración, los refugiados rara vez experimentan problemas lingüísticos importantes en Benin porque hablan las mismas lenguas africanas que los ciudadanos de Benin.
57. Es importante tener en cuenta que los niños no están obligados a utilizar la línea telefónica especial patrocinada por el Gobierno; también pueden recurrir a las organizaciones no gubernamentales. En segundo lugar, la prevención de los malos tratos a los niños compete a la policía, que tiene la obligación de investigar y procesar a los delincuentes y también tiene la potestad de remitir los casos a los servicios sociales. En lo que respecta a la rehabilitación de los drogadictos, en la capital hay un centro especializado que cuenta con una sección especial que atiende a las necesidades de los jóvenes. Los niños son ingresados en ese centro sólo a efectos de rehabilitación.
58. Es verdad que, en el pasado, algunas escuelas rechazaban a las niñas, pero el problema es ahora menos grave. En algunos casos, las organizaciones no gubernamentales han proporcionado libros de texto a las niñas y han pagado las matrículas para alentarlas a seguir sus estudios.
59. No hay ningún programa especial del Estado para erradicar la brutalidad policial, pero los agentes acusados de estos excesos han de hacer frente a la ley con todo su rigor. De hecho, se ha procesado a varios agentes por brutalidad. La escasez de jueces de menores en los tribunales se compensa, hasta cierto punto, por la labor de varios jueces investigadores que han recibido una formación especial para tratar los casos de delincuencia juvenil. No se ha proporcionado formación médica especial a las personas que están en contacto con los delincuentes juveniles, pero en todos los centros de detención hay un equipo médico calificado. En los casos de un primer delito, a los niños no se les condena a penas privativas de libertad y, en general, la cárcel se utiliza como último recurso.
60. Las autoridades han hecho considerables esfuerzos por establecer vínculos entre comunidades especialmente aisladas y el resto del país, a raíz de lo cual aldeas geográficamente aisladas suelen tener mejor abastecimiento de agua potable y servicios de educación que otras zonas más accesibles. Es verdad que las fronteras de Benin son muy permeables, y además el país se ve obligado a vivir a la sombra de su vecino gigante, Nigeria. Los ciudadanos de Benin pueden cruzar libremente las fronteras de los países vecinos, donde el parecido de las costumbres garantiza que puedan vivir y trabajar sin problemas. El Gobierno, no obstante, ha abierto un centro especial para refugiados.
61. El Gobierno está al tanto de la explotación económica y sexual de los niños y sigue muy de cerca la situación. Se está llevando a cabo una importante investigación internacional y el asunto está actualmente en proceso. Por lo tanto, resulta inoportuno divulgar más detalles en una reunión pública. Una vez dicho esto, se han hecho verdaderos esfuerzos para sensibilizar a los ciudadanos de Benin sobre el problema, tanto en el país como en el extranjero.
62. La PRESIDENTA dice que el Estado Parte debería facilitar información complementaria sobre la explotación sexual y económica de los niños de Benin en el momento oportuno.
63. La Sra. MOKHUANE dice que se ha sentido alentada al saber que el derecho interno de Benin se ha armonizado con la Convención; que el derecho internacional prevalece sobre el derecho interno y éste sobre el derecho consuetudinario; que Benin es parte en otros instrumentos de derechos humanos; que se ha establecido un Comité de Derechos Humanos; y que se llevan a cabo esfuerzos para que los niños conozcan la Convención. El Comité también acoge con satisfacción los avances limitados, pero importantes, que se han realizado en las esferas de la educación y la atención sanitaria. Si bien el Comité tiene conciencia de las limitaciones e impedimentos que el programa de ajuste estructural ha impuesto al Gobierno de Benin, desea, sin embargo, recordar al Estado Parte que la

ratificación de la Convención impone la obligación de proteger y promover los derechos del niño de la forma más amplia posible. Algunas de las esferas que exigen atención prioritaria son: el bajo índice de desarrollo, la alta tasa de analfabetismo, la precaria higiene ambiental, el alto índice de deserción escolar, la falta de una definición precisa del concepto de niño, el acceso desigual a la atención de salud y la mala calidad de la atención médica, la insuficiente atención a la salud mental, la gran diferencia entre las zonas urbanas y rurales, y la insuficiente oferta de recreación. Debe prestarse especial atención a mejorar la situación de las niñas.

64. La Sra. OUEDRAOGO dice que las autoridades de Benin han logrado hacer muchas cosas con muy pocos medios. Dos ejemplos positivos son la exención del pago de matrícula para las niñas y la línea telefónica especial para los niños. No obstante, deben hacerse mayores esfuerzos para fomentar la divulgación de la Convención e impartir formación especializada a los agentes de policía.

65. La Sra. KARP insta al Estado Parte a aplicar el artículo 4 de la Convención, que establece que se adopten medidas legislativas, administrativas y de otro tipo, hasta el máximo de los recursos de que dispongan. Deben hacerse mayores esfuerzos por eliminar las incoherencias entre el derecho consuetudinario y el derecho positivo. Además, deben proporcionarse datos estadísticos desglosados sobre los niños en las edades comprendidas entre los 15 y los 18 años, pues en el informe se dice muy poco sobre los problemas específicos de los adolescentes. Por último, el Gobierno de Benin debe ir más allá de la protección de los derechos y dar prioridad a la participación y la habilitación, así como proceder a una mejora de la situación de los niños en la sociedad de Benin.

66. El Sr. GNONLONFOUN (Benin) dice que las observaciones del Comité han sido muy valiosas. El Gobierno de su país tiene la intención de asimilarlas y continuar su diálogo con el Comité en el futuro.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.